



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA, 05 FEB. 2016
RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. N° 007

VISTO: El Expte N° 00-06529/2015, del registro de esta Universidad, Sede Chepes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte., referenciado en el “Visto” de la presente, la alumna **CANO, FERNANDA CECILIA DE LOS ANGELES - DNI N° 31.037.906 – MU N° BBI 410152**, tramita el otorgamiento del Título de la Carrera Bioquímica, en razón de haber rendido y aprobado la totalidad de las asignaturas previstas en el Plan de Estudios – (Ord. 323/07).

Que, a fs. 33, 34 y 35 de autos, obra copia de Resolución Interna DACEFyN N° 537/11, de fecha 14 de diciembre de 2011, por la cual se otorgó equivalencia de asignaturas que estructuralmente dependen de esta Gran Unidad Académica, aprobadas en la Carrera Bioquímica (Plan Ord. N° 170/01), hacia la Carrera Bioquímica (Plan Ord. N° 323/07).

Que, a fs. 57, la Oficina de Graduados informa que habiendo realizado el control del certificado Analítico provisorio del causante, se observa que en la Resolución Interna del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales N° 537/11, de fecha 14 de diciembre de 2011, se consignó mal la denominación del nombre de la causante figurando como **Cano, Fernanda Cecilia, siendo lo correcto Cano, Fernanda Cecilia de los Ángeles**; el nombre de la asignatura **Química Biología, siendo lo correcto Química Biológica**; como así también por un error u olvido administrativo no figura sello del Decano, fecha y número de la Resolución Interna antes mencionada.

Que, a fs. 65 obra Acta de Convalidación de firma donde el ex Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ing. Claudio Nadal, (periodo 2010-2013), el cual manifiesta el reconocimiento de su firma tramitado en Resolución Interna DACEFyN N° 537/11.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA, 05 FEB. 2016

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N.º 007

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y normas en vigencias.

EL DECANO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO
DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR, en el “Visto”; “Artículo 1º” y en el “Anexo I” de la Resolución Interna DACEFyN N° 537/11, de fecha 14 de diciembre de 2011, el nombre de la causante donde dice: **CANO, FERNANDA CECILIA**, debe leerse como correcto y verdadero: CANO, FERNANDA CECILIA DE LOS ANGELES, como así también la denominación de la Asignatura donde dice **QUIMICA BIOLOGIA**, debe leerse como correcto y verdadero: QUIMICA BIOLOGICA.

ARTÍCULO 2º: CONVALIDAR en el “Artículo 1º” y en el “Anexo I” de la Resolución Interna DACEFyN N° 537/11, de fecha 14 de diciembre de 2011, la firma del ex Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ing. Claudio Nadal; como así también la fecha y numero de la Resolución Interna antes mencionada.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de La Rioja de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, notifíquese, y archívese.

Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
DECANO
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Fisicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA